



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 9:30 del 31 de enero del año 2024, reunidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Comonfort y Paseo Río Sonora, Segunda Planta, Ala Sur, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora el C. Franco Fabbri Vázquez, titular de la dependencia en mención; el Mtro. Gabriel Palomera Medina, titular del OIC de la Oficialía Mayor; Lic. Jorge Luis González Arvizu, Director Operativo de la Unidad Jurídica y de Administración, C.P. Rubén Alexis Bojórquez Vega, Subdirector de Planeación de la Unidad Jurídica y de Administración, Lic. María Dinorah Romo Heras, Subdirector de Asuntos Legales de la Unidad Jurídica y de Administración, Ing. Luis Javier Ortega Cisneros, Subsecretario de Gobierno Digital, Lic. Cesar Omar Macías Contreras, Encargado de la Unidad Jurídica y de Administración, Lic. Virginia Del Socorro Fuentes Carreto, Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Edgar Adán Ascencio Ortiz, Subsecretario de Recursos Humanos, Mtro. Samuel Espinosa Guillén, Subsecretario de Coordinación Interinstitucional mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las



sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

- F. La inoperancia de los COCODI es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado especializado encabezado por el C. Franco Fabbri Vázquez, titular de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora y el Mtro. Gabriel Palomera Medina, titular del OIC de la Oficialía Mayor y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente	Oficial Mayor	C. Franco Fabbri Vázquez
Vocal Ejecutivo	Titular del Órgano Interno de Control	Mtro. Gabriel Palomera Medina
Vocal A	Director Operativo de la Unidad Jurídica y de Administración	Lic. Jorge Luis González Arvizu
Vocal B	Subdirector de Planeación de la Unidad Jurídica y de Administración	C.P. Rubén Alexis Bojórquez Vega
Vocal C	Subdirector de Asuntos Legales de la Unidad Jurídica y de Administración	Lic. María Dinorah Romo Heras
Vocal D	Subsecretario de Gobierno Digital	Ing. Luis Javier Ortega Cisneros
Vocal E	Encargado de la Unidad Jurídica y de Administración	Lic. Cesar Omar Macías Contreras
Vocal F	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto
Vocal G	Subsecretario de Recursos Humanos	Lic. Edgar Adán Ascencio Ortiz



Vocal H	Subsecretario de Coordinación Interinstitucional	Mtro. Samuel Espinosa Guillén
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Director General de Archivo	Mtro. Jorge Nacif Mina
Invitado Permanente 2	Dirección de Atención y Seguimiento	Mtro. Vinicio Vidal Galindo
Invitado Permanente 3	Dirección de Control y Gestión	Lic. Raquel Granillo Flores
Invitado Permanente 4	Director de la Dirección General de Desarrollo Administrativo	Lic. Mario Manuel Vélez Villa
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2.- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3.- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4.- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5.- El auditor externo;		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 9:30 hrs., el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”



Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

LIC. FRANCO FABBRI VÁZQUEZ
TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO
DE SONORA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GABRIEL PALOMERA MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
EJECUTIVO ESTATAL SONORA Y VOCAL EJECUTIVO

LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ARVIZU
DIRECTOR OPERATIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL A

C.P. RUBÉN ALEXIS BOJÓRQUEZ VEGA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL B

LIC. MARÍA DINORAH ROMO HERAS
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y V
VOCAL C

ING. LUIS JAVIER ORTEGA CISNEROS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL Y
VOCAL D

LIC. CESAR OMAR MACÍAS CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE
ADMINISTRACIÓN Y VOCAL E

**LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES
CARRETO**
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y VOCAL F



[Handwritten signature of Lic. Edgar Adán Ascencio Ortiz]

LIC. EDGAR ADÁN ASCENCIO ORTIZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y
VOCAL G

[Handwritten signature of Mtro. Samuel Espinosa Guillén]

MTRO. SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y VOCAL H

Y como testigos de honor el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Mario Manuel Vélez Villa Director General de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General.

[Handwritten signature of Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza]

Testigo de Honor

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza

Secretario de la Contraloría
General

[Handwritten signature of Lic. Mario Manuel Vélez Villa]

Testigo de Honor

Lic. Mario Manuel Vélez Villa

Director General de
Desarrollo Administrativo de
la Secretaría de la
Contraloría

[Handwritten initials and marks on the right margin]